

ADENDA REGLAMENTO CJO- FATRI

Aprobado por CJO-FATRI el 23 de Julio de 2014

Aprobado por la Junta Directiva FATRI el 24 de Julio de 2014





ADENDA

CAPITULO III

DE LOS MIEMBROS. Impuntualidad en las competiciones.

Artículo VIII/B

Son obligaciones de los miembros del CJO-FATRI:

- Estar presente a la hora en que han sido convocados los oficiales por el Delegado Técnico o el Juez Árbitro para la reunión de oficiales previa a la competición.
- 2. Llevar la uniformidad aprobada por el CJO-FATRI.

Artículo VIII/C

Penalizaciones por impuntualidad en las competiciones:

1. En las dos primeras competiciones en las que el/la oficial/es lleguen tarde a la reunión previa, sin una causa justificada, que será valorada por la junta del CJO-FATRI, se reducirán los derechos de arbitraje en la siguiente proporción:

•	10 minutos	5€
•	20 minutos	15€
•	25 minutos	20€
•	30 minutos	25€
•	Más de 30 minutos	Sin derechos de arbitraje

- 2. En la tercera y sucesivas veces, el/la oficial/es estará seis meses sin ser convocado a una competición para actuar como oficial.
- 3. Caso de estar convocado/a a una competición y no presentarse ni informar de la no comparecencia, el oficial estará seis meses sin ser convocado a una competición para actuar como oficial.

Penalizaciones por dejadez o pasividad en las funciones de oficial:

1. En la competiciones en la que el Responsable de oficiales de la FATRI, el Delegado Técnico o Juez Árbitro de la misma, considere que alguno de los oficiales convocados para la competición, muestre una actitud de dejadez o pasividad en sus funciones, esta actitud será valorada por la junta del CJO-FATRI, adoptando las siguientes sanciones:

•	Primera vez	3 mes sin ser convocado e informe al CJO-FETRI
•	Segunda vez	6 meses sin ser convocado e informe al CJO-FETRI
•	Sucesivas	1 año sin ser convocado e informe al CJO-FETRI



MODIFICACIÓN

CAPITULO X

UNIFORMIDAD DE LOS OFICIALES

Artículo XVIII

El uniforme aprobado por el CJO-FATRI:

- 1. Ropa azul royal
- 2. Pantalón azul marino ó negro
- 3. Gorra azul royal
- 4. Zapato/zapatilla cerrado